



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ MARTÍN MÉNDEZ.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2018, se adoptó el siguiente acuerdo:

" 7. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2018 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE EXCEPCIONAL INTERÉS GENERAL PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2018, **que literalmente dice:**

"Vista la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2017, aprobada por Decreto de fecha 2 de mayo de 2018, de la que resultan, entre otros, los siguientes datos:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 11.413.232,81 euros
- Resultado de Estabilidad Presupuestaria: 1.207.420,94 euros

Visto que se considera necesario realizar una serie de gastos durante este ejercicio económico que, por diversos motivos, no se pueden demorar al próximo ejercicio y para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, o el que existe se considera insuficiente.

Ante la posibilidad de aplicación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales a los destinos alternativos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para financiar la modificación presupuestaria que corresponda a efectos de habilitar crédito para la realización de dichos gastos, en el caso de que pudieran tener la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles.

Vistas las Memorias Técnicas incorporadas al expediente, así como la Memoria Económica elaborada por la Concejalía de Hacienda.

Visto el Informe de Intervención, número 51/2018, sobre viabilidad de las Inversiones Financieramente Sostenibles señaladas en la Memoria, incorporado al expediente.

Vistos, asimismo, la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de fecha 7 de septiembre, sobre la aprobación de la modificación presupuestaria número 16/2018, mediante Suplemento de Crédito de Excepcional Interés General, para la aplicación del Superávit Presupuestario, a los efectos de incrementar el crédito presupuestario existente para la realización del gasto que conlleva la Inversión Financieramente Sostenible que propone.

Visto que el pasado 18 de agosto de 2018 tuvo lugar un incendio en la nave de servicios municipales sita en la carretera de la Mata de este Municipio, produciendo graves daños, tanto en el edificio destinado a nave de servicios Municipales como en los vehículos, herramientas y otros materiales que en dicho inmueble se guardaban, y que entre los enseres que se han perdido se encontraban una serie de contenedores de residuos sólidos urbanos, imprescindibles para la adecuada prestación del Servicio de Recogida de Residuos en el municipio, que necesariamente han de reponerse de inmediato.

Vistos los Informes emitidos al efecto por la Intervención municipal, nº 53 y 53 bis.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 5 votos a favor, de los tres miembros del Grupo Municipal Popular y de los dos miembros del Grupo Municipal Ciudadanos, y una abstención de Concejal del Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 16/2018 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito de excepcional interés general para la aplicación del superávit presupuestario, con la finalidad de incrementar el crédito presupuestario actualmente existente para afrontar el gasto que la Inversión Financieramente Sostenible propuesta requiere, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS			
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
VI	1621.62500	CONTENEDORES DE RSU	8.000,00
TOTAL INCREMENTO GASTOS			8.000,00



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
VIII	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.000,00
TOTAL INCREMENTO INGRESOS			8.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL, dicho Acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.”

Seguidamente toma la palabra (...)

A continuación se procede a la votación y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por unanimidad de sus 13 miembros presentes, de los trece que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen.”

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Martín Méndez.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.